



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1150** de 2019

10 MAY 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 0908 del 12 de abril de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I ciclo</i>	Teatro y Circo	Cristian Fabián Losada Rojas	C.C. 1.094.916.496	Florencia, Caquetá
		Diana Cristina Restrepo Fonnegra	C.C. 41.940.968	Bogotá, D.C.
		Claudia Carolina Ramírez Casilimas	C.C. 52.537.497	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
497	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	No Aplica	C.C. 91.152.699	No me crean tan pingo, la culpa fue de Galán.	\$15.900.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

B

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

460	Persona Jurídica	Fundación para La Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guiarte Nit: 900.952.263-1	Sandra Milena Cataño Benjumea	C.C. 25.215.593	Manos a la obra.	\$15.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
464	Persona Jurídica	Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura TECOC Nit: 890.985.874-6	Leidy Johana Idarraga López	C.C. 1.020.444.608	El niño que sabía volar.	\$19.600.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
465	Persona Jurídica	Corporación Producciones La Ventana Nit: 900.295.625-3	Juan David Villa Llano	C.C. 80.469.896	El deseo de Agustín.	\$29.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
498	Persona Jurídica	Corporación La Rueda Flotante Nit: 900.514.984-3	Juan Diego Zuluaga Gallego	C.C. 71.274.809	Teatro ciego sainetiando por Colombia.	\$15.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
480	Grupo Constituido	Doble VV teatro	Juan Carlos Ramirez Guzmán	C.C. 79.362.747	Cóndores entre cuyabros.	\$24.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
485	Grupo Constituido	La Productora Teatro	Ginna Alexandra Narváez Rubio	C.C. 52.529.421	Loquito por sumercé.	\$29.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
548	Grupo Constituido	Laboractores	Genny Cuervo	C.C. 29.671.960	Todos nosotros - inmersión por Quindío.	\$24.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
567	Grupo Constituido	Compañía Trágica de Payasos	Viviana Andrea Bernal	C.C. 1.031.125.818	Desmontando a shakespeare.	\$24.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
201	Persona Jurídica	Corporación Probeta Teatro Nit: 900.079.658-0	Geovany Sánchez Perdomo	C.C. 5.821.004	Teatro de títeres, teatro de actores y teatro negro Alice en el país perdido.
565	Grupo Constituido	Colectivo Artístico Mimonerías Clown	Marcela Vásquez Santa	C.C. 43.157.095	Por los caminos del café.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la señora Juanita Cetina Segura identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.386.501, integrante del grupo constituido **Compañía Trágica de Payasos** fue seleccionada como ganadora de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”* como integrante del grupo constituido Alborada Teatro en el año 2018;

Que de conformidad con lo establecido en la página 12 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”*:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 131, 173, 183, 202, 242, 249, 325, 330, 483, 489). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación”

Que en la página 332 del documento *“Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”*, se advierte que en la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”* no podrán participar: *“Los ganadores de las “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia” 2018”*;

Que la página 14 del documento mencionado, señala que *“tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo”*;

Que de conformidad con lo anterior, el grupo constituido **Compañía Trágica de Payasos**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”*;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
201	Persona Jurídica	Corporación Probeta Teatro Nit: 900.079.658-0	Geovany Sánchez Perdomo	C.C. 5.821.004	Teatro de títeres, teatro de actores y teatro negro Alice en el país perdido.

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”*;

12

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que en la página 333 del documento denominado "Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase", se advierte que los recursos no asignados en el primer ciclo de la convocatoria "Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo", podrán sumarse al segundo ciclo de la convocatoria. Por lo anterior, se asignará la suma de seis millones cien mil pesos (\$6.100.000) para ser utilizados en el segundo ciclo;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
497	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	No Aplica	C.C. 91.152.699	No me crean tan pingo, la culpa fue de Galán.	\$15.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
460	Persona Jurídica	Fundación para La Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guiarte Nit: 900.952.263-1	Sandra Milena Cataño Benjumea	C.C. 25.215.593	Manos a la obra.	\$15.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
464	Persona Jurídica	Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura TECOC Nit: 890.985.874-6	Leidy Johana Idarraga López	C.C. 1.020.444.608	El niño que sabía volar.	\$19.600.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
465	Persona Jurídica	Corporación Producciones La Ventana Nit: 900.295.625-3	Juan David Villa Llano	C.C. 80.469.896	El deseo de Agustín.	\$29.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
498	Persona Jurídica	Corporación La Rueda Flotante Nit: 900.514.984-3	Juan Diego Zuluaga Gallego	C.C. 71.274.809	Teatro ciego sainetiando por Colombia.	\$15.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
480	Grupo Constituido	Doble VV teatro	Juan Carlos Ramirez Guzmán	C.C. 79.362.747	Cóndores entre cuyabros.	\$24.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
485	Grupo Constituido	La Productora Teatro	Ginna Alexandra Narváez Rubio	C.C. 52.529.421	Loquito por sumercé.	\$29.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
548	Grupo	Laboractores	Genny Cuervo	C.C. 29.671.960	Todos nosotros - inmersión por Quindío.	\$24.500.000	Nº 81619 del 25 de

13

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

	Constituido						febrero de 2019
201	Persona Jurídica	Corporación Probeta Teatro Nit: 900.079.658-0	Geovany Sánchez Perdomo	C.C. 5.821.004	Teatro de títeres, teatro de actores y teatro negro Alice en el país perdido.	\$19.600.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo, para los proyectos nacionales certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
565	Grupo Constituido	Colectivo Artístico Mimonerías Clown	Marcela Vásquez Santa	C.C. 43.157.095	Por los caminos del café.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

BQ

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Asignar la suma de seis millones cien mil pesos (\$6.100.000) para el segundo ciclo de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia”, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de este en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la fecha límite para la entrega del primer ciclo será el treinta (30) de agosto de 2019.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

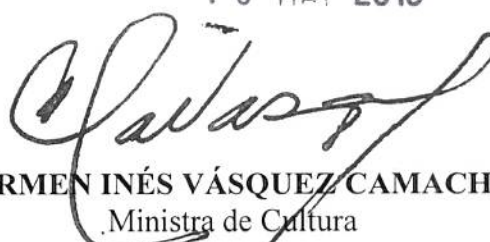
ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

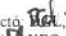

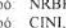


ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAY 2019

Dado en Bogotá D.C., a los


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA - CICLO I – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de mayo del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y cinco (35) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia - ciclo I**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 497

Categoría: 1

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: No me crean tan pingo, la culpa fue de Galán.


Nombre del participante: Francisco Centeno Osma

Número de C.C.: 91.152.699

Cuantía: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000)

Concepto: la justificación presentada respeto a la temática y el público objetivo muestra un proceso de investigación que fundamenta la propuesta y la hace pertinente.

Dentro de la propuesta formativa se sugiere incluir una propuesta metodológica para el desarrollo de los talleres.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 2

Rad. Número: 460

Categoría: 1

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Manos a la obra.

Nombre de la entidad: Fundación para la Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guiarte

Número de NIT: 900952263-1

Nombre del representante de la entidad: Sandra Milena Cataño Benjumea

C.C. del Representante Legal: 25.215.593

Cuantía: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000)

Concepto: la propuesta artística es pertinente y de calidad para el territorio en el cual va a circular, teniendo en cuenta el contexto poblacional. La propuesta formativa es sólida y contundente.

GANADOR 3

Rad. Número: 464

Categoría: 2

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El niño que sabía volar.

Nombre de la entidad: Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura TECOC


Número de NIT: 890985874-6

Nombre del representante de la entidad: Leidy Johana Idarraga López

C.C. del Representante Legal: 25.215.593

Cuantía: diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000)

Concepto: se resalta el buen manejo de la técnica, tiene unos personajes bien contruidos y temáticas adecuadas para la región. Se sugiere revisar los costos en el presupuesto en el rubro de transporte respecto a los precios del mercado y con estos sean fortalecidos otros rubros contemplados en el mismo. Se sugiere precisar con más detalle la metodología de los procesos formativos.

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 4

Rad. Número: 465

Categoría: 4

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El deseo de Agustín.

Nombre de la entidad: Corporación Producciones la Ventana

Número de NIT: 900295625-3

Nombre del representante de la entidad: Juan David Villa Llano

C.C. del Representante Legal: 80.469.896

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: propuesta solida en lo técnico y dramaturgico. Se sugiere revisar la planificación de tiempos en los cuales se pretende realizar las actividades de formación para garantizar la asistencia.

GANADOR 5

Rad. Número: 498

Categoría: 1

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Teatro ciego sainetiando por Colombia.

Nombre de la entidad: Corporación la Rueda Flotante


Número de NIT: 9005149843

Nombre del representante de la entidad: Juan Diego Zuluaga Gallego

C.C. del Representante Legal: 71.274.809

Cuantía: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000)

Concepto: tiene un desarrollo de estrategias inclusivas en el arte escénico que permiten la participación activa de población en condición de discapacidad, logrando un producto de calidad. Se sugiere que en la propuesta formativa tengan claridad de los rangos de edad de la población beneficiaria.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 6

Rad. Número: 480

Categoría: 3

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cóndores entre cuyabros.

Nombre del grupo constituido: Doble VV teatro

Nombre del representante del grupo: Juan Carlos Ramírez Guzmán

C.C. del representante del grupo: 79.362.747

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000)

Concepto: la propuesta tiene números bien diseñados y ejecutados que apoyan la línea dramática. Obra clara para el público que se dirige.

La propuesta de la escenografía es muy dinámica y creativa.

Se sugiere ajustar con el monto asignado los honorarios del equipo del proyecto.

GANADOR 7

Rad. Número: 485

Categoría: 4

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Loquito por sumercé.

Nombre del grupo constituido: La Productora Teatro

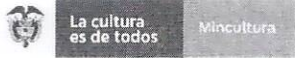
Nombre del representante del grupo: Ginna Alexandra Narvéez Rubio

C.C. del representante del grupo: 52.529.421

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: el manejo de los elementos en la propuesta es muy apropiado y tiene un buen desarrollo de la historia. Es interesante el encuentro que se propone de dos culturas nacionales tan diferentes.

Se sugiere que se diseñe una convocatoria que permita perfilar los asistentes al taller teniendo en cuenta que tiene contenidos especializados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 8

Rad. Número: 348

Categoría: 3

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Todos nosotros - inmersión por Quindío.

Nombre del grupo constituido: Laboractores

Nombre del representante del grupo: Genny Cuervo

C.C. del representante del grupo: 29.671.960

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000)

Concepto: hay que resaltar que es una propuesta que corresponde a los nuevos lenguajes teatrales, en donde se evidencia un repensar del quehacer escénico.

Se sugiere especificar las metodologías que emplearan dentro de los talleres de formación.

GANADOR 9

Rad. Número: 567

Categoría: 3

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Desmontando a Shakespeare.

Nombre del grupo constituido: Compañía Trágica de Payasos


Nombre del representante del grupo: Viviana Andrea Bernal

C.C. del representante del grupo: 1.031.125.818

Cuantía: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000)

Concepto: es interesante la propuesta de un Shakespeare desde la técnica del clown. Tiene una buena ejecución de la técnica del clown.

Se sugiere complementar el componente metodológico de los talleres de formación.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE 1

Rad. Número: 201

Categoría: 2

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Teatro de títeres, teatro de actores y teatro negro Alice en el país perdido.

Nombre de la entidad: Corporación Probeta Teatro

Número de NIT: 900079658-0

Nombre del representante de la entidad: Geovany Sánchez Perdomo

C.C. del Representante Legal: 5.821.004

SUPLENTE 2

Rad. Número: 565

Categoría: 1

Tipo de participante: Grupo Constituido


Título del proyecto: Por los caminos del café.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Artístico Mimonerías Clown

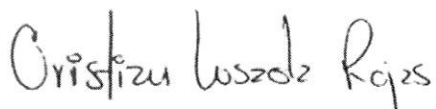
Nombre del representante del grupo: Marcela Vásquez Santa

C.C. del representante del grupo: 43.157.095

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

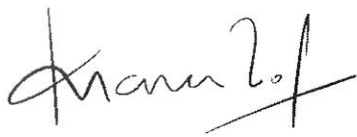
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de mayo del 2019, los suscritos miembros del jurado.



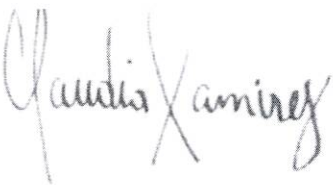
Cristian Fabian Losada

C.C. 1.094.916.496



Diana Cristina Restrepo Fonnegra

C.C. 41.940.968



Claudia Carolina Ramírez Casilimas

C.C. 52.537.497